tros ochenta centímetros cuadrados; Este: terreno de herederos de Andrés RUSO; cítase a estos mediante tres publicaciones de prensa en uno de los posteriores a la última publicación. cc/ 25497 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA NOBOA DILLON S.A.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCTORA NOBOA DILLON S.A. aumentó su capital suscrito en US$ 11.892,oo, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº03.Q.IJ.2594 de 16 JUL. 2003.

El capital actual suscrito de US$ 12.367,68 está dividido en 309.192 acciones de US$ 0,04 cada una. El capital autorizado es de USD$24.500,oo

Quito, 16 JUL. 2003.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ap/2029812 a.c.

14 AGOS 2003

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EQUIPENINSULA S.A.

La compañía EQUIPENINSULA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de agosto del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 03.Q.IJ.2976 de 12 AGO. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,oo dividido en 800 acciones de US$ 1,oo cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La prestación de servicios personales a través de terceros o outsourcing, mediante la provisión de personal profesional, técnico o mano de obra calificada, a personas jurídicas o naturales del sector público o privado,..

Quito, 12 AGO. 2003.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

14 AGO. 2003

A.C./2029814

dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 120443460 de OROSCO PENARRERA CARLOS MILTON del Banco

cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 123572174 de CHAVEZ MANZABA KERLIN LELIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 123671812 de ASIPUELA HIDALGO WILLAN HUMBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 121503429 de GAMBOA MARIA TERESA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 102850070 de HERRERA FALCON SILVIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 123624868 de PATRICIO MERA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 103441119 de MARIA CEPEDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 521006577 de ROSERO ERCILA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 120142682 de NEY ALEXANDRA CUNALATA CASTRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 528509227 de PROSEMPI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 127049567 de ACOSTA MURILLO LUIS ALFREDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 104950583 de IRIS ZAMBRANO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 115667537 de HENRY MAISANCHE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 127342459 de JUANA REYES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 103638771 de FELICITA MOSQUERA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 521045294 de PEDRO REYES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 153158732 de TAIPE JORGE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 152132197 de ENCALADA DEL PINO KARLA GABRIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 152071593 de JOSE FAUSTO IZA CAJAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 25497 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No.